

# LA NUEVA PRENSA

SEMI-DIARIO DE LA TARDE,  
Periódico Político y de Variedades

El número 10 centavos  
Se publica los martes, jueves y domingos

El número 10 centavos  
Tipografía LA PRENSA LIBRE

Oficinas: Avenida 12, Oeste, casa n.º 55, en el mismo local de la Tipografía), frente a la Plaza de Dolores, 50 varas al Oeste del establecimiento de los Phillips; y también en la Librería Moderna de don Antonio Font, recibirán órdenes para la Admon. de este periódico. Apartado de correo n.º 100. Los escritos sin firma y que ocupen las columnas editoriales pertenecen al Redactor.

Redactor responsable,  
Víctor J. Gólcher

Administrador,  
José Antonio Valladares

TODO PAGO DEBE SER ANTICIPADO.  
**Publica anuncios con especial atención.**  
Los remitidos a \$ 7.00 columna y \$ 4.00 media columna. Las publicaciones que se admitan deben estar de acuerdo con la Ley de Imprenta.

**CONDICIONES:**

No se devuelven manuscritos ni se constan cartas de remisión.  
Suscripción mensual \$ 1.00  
Número del día ..... 10 centavos  
Id. atrasado ..... 15 "  
Avisos, cada inserción, 1 centavo el centímetro cuadrado.  
Avisos por meses, semestres ó años, precio convencional.

**Agentes.**

Heredia..... Alberto Quesada L.  
Limón y línea de id. Rafael Araya  
Curridabat..... Rafael León  
Atenas.....  
Grecia..... Enrique Saborío G.  
San Ramón..... Federico Salas.  
San Mateo..... Fidel Quesada.  
Esparta..... Bennicio Mena  
Puntarenas..... Fermín Tapia S.  
Montes de Oro..... Julio Martínez  
Librería.....  
Guanacasteca..... Federico Aymerich.  
Se solicitan agentes.

**ADVERTENCIAS:**

Los suscritores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no ser suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.  
Las cartas en solicitud de suscripciones que no vengan acompañadas del valor respectivo, no serán atendidas.  
No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma la responsabilidad legal.  
En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, o sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto y de acuerdo con la Ley de Imprenta.  
Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará quemar. Los correos podrán usar de estilo festivo, cuando a bien lo tengan y expresarse con entera libertad, pero sin frases ofensivas ni sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando a pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

**PARRAFOS SUELTOS**

**Nuestros delegados no pueden ser nuestros amos.**  
Todo agente de la autoridad que traspase los límites que señala la ley, debe ser tenido por instrumento de la tiranía.  
Qué! los funcionarios públicos, pagados con el sudor del pueblo, son nuestros servidores, nuestros apoderados, están bajo nuestra censura y bajo nuestra vigilancia. Están a nuestras órdenes, deben servirnos, puesto que les pagamos; deben darnos justicia, deben tratarnos como a soberanos, y deben cumplir la ley con equidad y con serenidad.  
Al que así no lo hace, hay derecho de decirle mal funcionario, mal administrador y mal hombre.  
La desmoralización del país, es el cáncer que ha corroido hasta algunos corazones jóvenes, que sostienen las infamias de hoy, por el sueldo del momento, sin comprender que eclipsan totalmente su porvenir.  
No es cuestión de política, ni de partido; es cuestión de patria; prueba de ello, es que la parte sana de todos los partidos está con nosotros.

Que ocupe cada cual su puesto, que cada uno cumpla su deber y se restablecerá la armonía social. De lo contrario sólo la autoridad será responsable de las consecuencias del desprestigio en que se ha sumido.

Con culatazos, cintarazos, pinzas que rompen las muñecas, mordazas, calabozos, membrillos y tramojos, se infunde terror, pero no respeto; odio, mas no el cariño que el ciudadano debe tener por los guardianes de su derecho.

Es preciso sacudir esa corrupción social, que comenzando en la rama administrativa, ha recorrido impúdica todo el organismo gubernamental, tronchando y derribando a su paso, intoxicando con su letal aliento, al viejo doblegado con el peso de los años y a la joven planta que crece bajo la envenenada sombra de la maldad encina.

Conste, y tome nota de nuestra declaración, la imparcial historia, de que, los más, subyugados por los menos, por cruel aberración del destino, hemos protestado y protestaremos siempre, contra la obra de esa camarilla oligarca.

**LA NUEVA PRENSA**

Jueves 21 de Julio de 1898.

**20 DE JULIO.**

Las fechas gloriosas de la libertad, son siempre gratísimo recuerdo para todo hombre libre.

"La Nueva Prensa" cumple gustosa el deber de saludar al señor Cónsul Colombiano y a la simpática colonia de ese país, residente en el nuestro.

**LAS SELVAS.**

Hace poco tiempo que en Guanacaste la sequía puso en serios apuros a los habitantes de varios distritos, y los ganados perecieron por centenares.

Aquí mismo, en el interior del país, nótase una fuerte disminución en el caudal de agua de los ríos y arroyos. Y un trastorno de las estaciones que nos prolongase ó hiciese muy fuerte el verano, produciría, de fijo, una sequía cuyas consecuencias serían funestas bajo

muchos puntos de vista. La imprudente destrucción de las selvas y montes particularmente en las cercanías de las aguas ha originado en gran parte esa disminución del refrigerante elemento.— El árbol, ciertamente, toma de la tierra la humedad, el agua; pero en cantidad menor a la que, por su medio, devuelve la atmósfera.

Nuestras leyes son en esto prudentes y previsoras y han declarado indestructible cierta zona de la selva. Sin embargo, hasta hoy no hemos visto que nadie se preocupe por el cumplimiento ó infracción de tan útiles mandatos.

Lo que se quiere es sembrar, hacer leña, quemar, formar prados, sin que al parecer se acuerde nadie que la selva y el agua tienen sus genios tutelares que en ellas se refugian y que destruyendo sus abrigos, la venganza no se hace esperar, hiere siempre presentándose en forma de sequía y esterilidad.

Estos descuidos de las autoridades, y otros muchos, precisamente en aquello en que más debieran fijar su atención, harían pensar a cualquiera, que no están en sus puestos sino para dirigir la política en el cantón y cobrar el cheque a fin de mes y con eso quedarse tan satisfechas, y los superiores tan bien pagados de ellas, que dá hasta lástima interrumpir ese dulce *far niente* con el "Alerta" del ciudadano previsor.

Hoy, todavía, no nos abruma el mal; pero existe y hay imperiosa obligación de precaver a tiempo sus resultados: mañana, en fuerza de nuestra desidia é indiferencia, será tarde ó infinitamente más costoso el remedio.

El Ministerio de Gobernación está hoy servido por persona para quien esta clase de observaciones no son despreciables y quizá, en

medio de sus múltiples atenciones, pueda tomarlas en cuenta y dictar energicas disposiciones a fin de que por más tiempo no se burle la ley ni se comprometa el porvenir de la agricultura en muchas zonas del país.

**PROYECTO DE LEY**

sobre contribución y composición de caminos

**II**  
(Continuación.)

En el inciso 3º del Artº 2º hay algo de oscuridad. Antes se estableció que la autoridad política asociada de la junta itineraria, formaría el Detalle; luego se dice: "hecho el detalle se remitirá a la autoridad política.... etc."

¿Cómo ó por qué remitir a la citada autoridad lo que ella misma hizo (ó debe hacer) como factor principal?

Esto, en todo caso, será un pequeño defecto de redacción. Pasemos a otra cosa.

Como dijimos al comenzar, la obligación de avisar por cédula a los interesados que no residan en el distrito, envuelve una garantía importantísima para el detallador, máxime cuando del Proyecto parece colegirse que los Detalles no serán, como hasta aquí, publicados en el Diario Oficial ni se menciona para nada el requisito observado también de esperar la aprobación del Gobierno para hacer efectivo el Detalle. Ambos trámites en verdad son embarazosos y pensamos que el autor del Proyecto hace bien en suprimirlos, dando así, aunque parcialmente, ciertas facilidades é independencia al Municipio, estableciendo como bastante la fijación de las listas respectivas en el lugar más público del distrito, y la ya referida notificación por cédulas.

Los reclamos que hayan de presentarse, se harán ante la autoridad política en los quince días siguientes a la fijación de las listas como antes se indicó y se harán verbalmente ó por escrito en papel común; y (4º), transcurridos los quince días de que habla inciso anterior, se pasarán al conocimiento de la Municipalidad para su aprobación, improbación ó reforma, así la lista del Detalle como las observa-

ciones presentadas por los interesados."

¿Y en qué se apoyará la Municipalidad para fallar?

Si para ello, como parece natural, pide informe a la autoridad política, valdría más que ésta tuviese facultad para resolver sobre las reclamaciones y presentase al Municipio para su aprobación definitiva, las listas ya reformadas, según su criterio y buena justicia. Eso sería más cómodo y expedito.

Y si se pretende garantizar a los contribuyentes contra la malignidad posible de la junta, es necesario tener presente que es un hecho poco frecuente, encontrar un Municipio que no obedezca de todo en todo las indicaciones del Gobernador ó Jefe Político. Una cosa son los Municipios en las capitales (no en todas) y otra muy distinta, los de las villas. Y si generalmente, los Gobernadores son personas ilustradas, justas y progresistas, no podría asegurarse lo mismo de todos los Jefes Políticos.

Por lo expuesto, creemos conveniente que el Proyecto de que nos ocupamos ó deje a la autoridad ó junta detalladora la facultad de resolver reclamos y presentar al Municipio la lista definitiva, quedando al reclamante el derecho de recurrir al Ministerio como Superior de la autoridad política, ó se concede a todo reclamante desatendido por el Municipio el recurso de abrir información de testigos para apoyar su dicho.

(Continuad.)

**NOTAS Y NOTICIAS**

**"La República"**

nos dispensa el honor de dedicarnos una columna de graciosa sátira acabada en punta (por lo aguda):

Mil gracias, cúbrase porque corre un vienteillo!

¿Por qué mezclar el respetable nombre del doctor Zambrana?

El qué a buen árbol se arrima....

**El Serum Carrasquilla**

Según leemos en una correspondencia dirigida de San Pedro de Macorís al "Listín Diario," en aquella ciudad han acertado con el serum del D. Carrasquilla los señores Rafael Deligne, enfermo de